



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 0006-2025/MDLM-OGAF

La Molina, 16 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 0014-2025-MDLM-OGAF-OA, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual solicita la **Aprobación** del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de la Molina para el ejercicio Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, conforme a lo estipulado en el último párrafo del artículo 39° de la Ley N° 29792 Ley Orgánica de Municipalidades, “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Corporación Edil, instrumento de gestión aprobado por el Concejo mediante el cual se faculta a las gerencias para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en el numeral 15.2 del artículo 15° que “*El plan anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito a aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento*”; y el numeral 15.3 establece que su publicación se realiza en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.1, 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establecen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, la entidad debe publicar el mencionado plan y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y, cuando lo tuviere en su Portal Institucional, dentro de los (05) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, según sea el caso;

Que, el subnumeral 7.3 del artículo 7° de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan de Contrataciones señala que el PAC deberá ser aprobada mediante documento emitido por el titular o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 0141-2024/MDLM, de fecha 18 de diciembre de 2024 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de La Molina correspondiente al año fiscal 2025;

Que, con Informe N° 014-2025-MDLM-OGAF-OA de fecha 08 de enero de 2025, la Oficina de Abastecimiento refiere que habiéndose aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura y el Plan Anual de Necesidades 2025-2027, solicita a esta Oficina General la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad de la Molina;





RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N° 0006-2025/MDLM-OGAF

Que, a través del Memorando N° 0076-MDLM-OGPPDI de fecha 16 de enero de 2025, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional ha validado las fuentes de financiamiento consignadas en el anexo adjunto acorde con lo previsto en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024, emitiendo la conformidad al documento;

Que, por lo tanto la Oficina General de Administración y Finanzas a través del Informe 0014-2025-MDLM-OGAF-OA, de fecha 08 de enero de 2025, emitido por la Oficina de Abastecimiento, opina que resulta legalmente viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Que, con los vistos, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, de la Oficina de Abastecimiento; y de conformidad con lo dispuesto por el Texto único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el literal m) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, aprobado mediante Ordenanza N° 441-MDLM (Año 2023), cuya versión actualizada ha sido aprobada por la Ordenanza N° 0448/MDLM (Año 2024);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)** de la Municipalidad Distrital de La Molina, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Oficina de Abastecimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación a fin que tengan conocimiento los interesados.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución a través de la página web, dentro del plazo referido en el artículo tercero de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JULIO CORDOVA VELASQUEZ
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001320-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

B) AÑO : 2025

C) SIGLAS :

MIDLM

D) UNIDAD EJECUTORA :

301263

E) RUC : 20131365722

F) PLIEGO :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Table with columns: N. REF, Item Único, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ¿TIENE ANTECEDENTE?, DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE, DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)

19.941.803,82